

Valencia, febrero de 2021

ASUNTO: INSTRUCCIONES PARA REALIZAR EL MODELO 347

Según dice la AEAT en su página web, con la finalidad de facilitar la confección, modificación y presentación de las declaraciones, este año desaparece la plataforma de informativas y los programas de ayuda, por lo que ya no será necesaria su descarga e instalación en el PC del usuario. **En su lugar, todas estas operaciones se podrán realizar con los formularios correspondientes de cada modelo, accesibles desde cualquier navegador vía web.**

El formulario de cumplimentación del modelo 347 se encuentra dentro del trámite Presentación, en Sede Electrónica de la Agencia Tributaria.

Para poder confeccionar el **MODELO 347**, se debe acceder a la página web de la AEAT, que es: <http://www.agenciatributaria.es> y pinchar en “Sede Electrónica”, “Todos los trámites”, “Impuestos y Tasas” y en “Declaraciones Informativas”, elegir Modelo 347.

Una vez en la pantalla del Modelo 347, pinche en la opción “**Presentación ejercicio 2020**”

Procedimiento

Modelo 347. Declaración Informativa. Declaración anual de operaciones con terceras personas.

Tipos de acceso

▶ **Trámites**

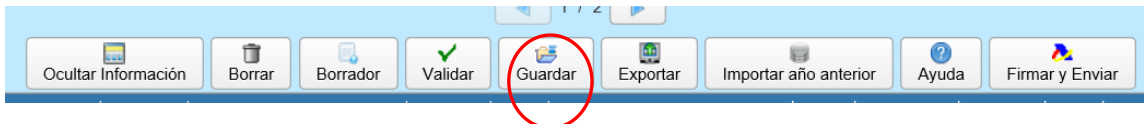
▶ **Presentaciones**

- ▶ **Presentación 2020 (hasta 40.000 registros)** **Ayuda**
- ▶ **Presentación 2020 mediante fichero** **Ayuda**
- ▶ **Presentación de ejercicios anteriores**

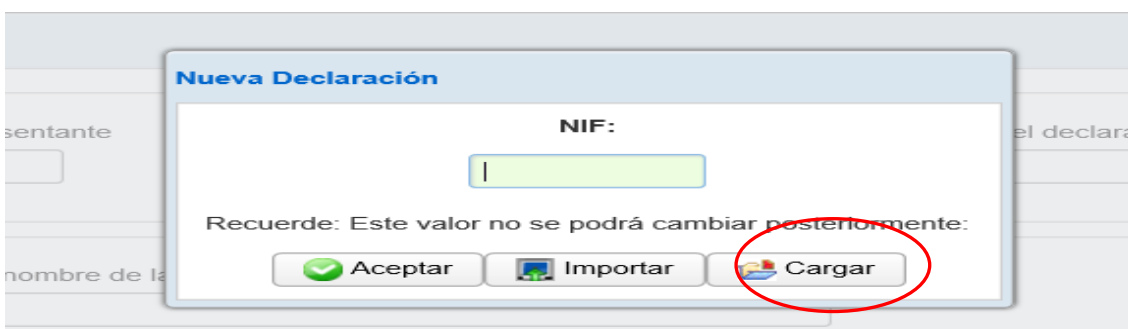
Le solicitará el certificado, y una vez seleccionado, entrará en el formulario del modelo 347 que se rellena, como se rellena el programa de ayuda de otros años.

Tengan la precaución de conforme rellenen datos del formulario, pinchar, con cierta regularidad, en el botón de “guardar”, que está situado al final de la

pantalla, y elegir la opción “guardar como” para guardar el archivo donde ustedes lo deseen, **antes de guardar eliminen el fichero anterior guardado.**



Antes de rellenar muchos datos compruebe que una declaración guardada la puede recuperar por la opción “Cargar”, sin problema, cuando vuelva a abrir la declaración.



Les recordamos que una vez tengan incorporados los datos en el programa (mod.347), deben elegir la opción “Exportar”, y guardar el fichero que se genere, ESTE FICHERO GENERADO ES EL QUE NOS TIENEN QUE ENVIAR A NUESTRAS OFICINAS, para poder presentar la declaración.

Pueden ponerse en contacto con este despacho profesional para cualquier duda o aclaración que puedan tener al respecto.

Reciban un cordial saludo,